

número 6NE29/88, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave 990/0006/87/2, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0118, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.

*Valor de las características para cada marca y modelo o tipo*

Marca «Carrier», modelo 51ZM500672.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7.

Marca «Carrier», modelo 51ZMA007-703.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7.

Marca «Carrier», modelo 51ZMA009-703.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Aire/aire.

Tercera: 1,7.

Los modelos 51ZM500672, 51ZMA007-703 y 51ZMA009-703 están equipados con un compresor «Toshiba», modelos PRH94XA4-4K, PRH94XA4-4K y PH112X2-4KV, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana. Los ventiladores exteriores son de tipo axial. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Victor Pérez Pita.

**19510** RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologa la ventana compacta sólo frío marca «Interclisa», modelos AJ27WF, AJ36WF, AK50WF (M) y AK50WF (T), fabricados por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Interclisa», con domicilio social en calle Espronceda, 34, triplicado, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de ventana compacta sólo frío, fabricada por «Internacional de Climatización, Sociedad Anónima» en su instalación industrial ubicada en Guadalajara;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio Asociación de Investigación Industrial Eléctrica (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 11NE95/87, y la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave 516/M-4537/10, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NEF-0088, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción

antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/1985.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Interclisa», modelo AJ27WF.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Agua/aire.

Tercera: 2,4.

Marca «Interclisa», modelo AJ36WF.

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Agua/aire.

Tercera: 2,4.

Marca «Interclisa», modelo AK50WF (M).

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Agua/aire.

Tercera: 2,4.

Marca «Interclisa», modelo AK50WF (T).

Características:

Primera: Compacto.

Segunda: Agua/aire.

Tercera: 2,4.

Los modelos AJ27WF, AJ36WF, AK50WF (M) y AK50WF (T) están equipados con un compresor Unidad Hermética/L'Unité Hermetique, modelos S22UM/AJ5512EF, S26UM/AJ5515EF, S34UN/AJ5519EF y TAJ5519EJ, respectivamente. Los modelos que incluye esta homologación son de tipo ventana compacta. Los ventiladores exteriores son de tipo centrífugo. Esta homologación se hace únicamente en relación al Real Decreto 2643/1985; por lo tanto, con independencia del mismo, deberá cumplirse otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 25 de abril de 1988.—El Director general, Victor Pérez Pita.

**19511** RESOLUCION de 25 de abril de 1988, de la Dirección General de la Energía, por la que se homologan las consolas bomba de calor marca «Mitsubishi», modelos PJH-2, 5 y PJH-3, fabricados por «Mitsubishi Electric Corp.».

Recibida en la Dirección General de la Energía la solicitud presentada por «Eurofred, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Aragón, número 25, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de consolas bomba de calor fabricadas por «Mitsubishi Electric Corp.» en su instalación industrial ubicada en Japón;

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el laboratorio «Asociación de Investigación Industrial Eléctrica» (ASINEL), mediante dictamen técnico con clave número 5/NB02/1/88, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas España», por certificado de clave BRC1B990/0073, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones establecidas por el Real Decreto 2643/1985, de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de equipos frigoríficos y bombas de calor y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación NBR-0118, con fecha de caducidad 25 de abril de 1991, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 25 de abril de 1991, definiendo, por último, como características técnicas que identifiquen al producto homologado las siguientes:

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Disposición de los elementos.

Segunda. Descripción: Fluido intercambio ext./int.

Tercera. Descripción: Valor mínimo CEEe/CEEc según Real Decreto 2643/85.